

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U. PARA LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL CORRAL DE COMEDIAS Y CLÁSICOS EN ALCALÁ 2018-19 A CARGO DE DARÍO FACAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

1.- INTRODUCCIÓN

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 121/2017, de 3 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería. Dicha sociedad, se crea como instrumento para impulsar el desarrollo de los sectores cultural y turístico de la región madrileña. Tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales, ciclos y otras actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

Entre las actividades de gestión cultural que se ha previsto realizar durante el año 2019-20 se encuentra la dirección artística del Corral de Comedias de Alcalá de Henares y del Festival Clásicos en Alcalá

Es objeto de este contrato regular las relaciones entre las partes en orden a la dirección artística a cargo de Darío Facal del Corral de Comedias de Alcalá de Henares y del Festival Clásicos en Alcalá, como parte de la gestión cultural del año 2019-20, con el fin de promover y difundir la cultura y las artes escénicas en particular en la Comunidad de Madrid. En este sentido serán trabajos de dirección artística el visionado de espectáculos y evaluación de la calidad artística de los espectáculos susceptibles de programación, determinación de las características y condiciones artísticas necesarias para la representación de los espectáculos que sean objeto de la programación y elaboración de la memoria de resultados artísticos.

2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente al tratarse de una dirección artística única. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a Darío Facal por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de

obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación.

Se negociarán con el licitador la oferta económica. No será objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

3.- CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA NEGOCIACIÓN.

El contratista deberá contar, con la siguiente clasificación:
CPV 92312000-1

4.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la valoración de la proposición se atenderá a la relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Con certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la vigencia el contrato.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato del Corral de Comedias y del Festival Clásicos en Alcalá, de acuerdo al art. 101 de la LCSP, se establece en 105.000,00 euros.

6.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN

Dirección artística del Corral de Comedias de Alcalá de Henares y Clásicos en Alcalá a cargo de Darío Facal con el fin de promover y difundir la cultura y las artes escénicas, dotarlo de una programación y convocar a públicos distintos.

7.- AUSENCIA DE LOTES.

El carácter artístico del contrato implica la necesaria ejecución por un único contratista, que cuenta con la exclusividad de la dirección artística.

Madrid, 8 de marzo de 2019
LA CONSEJERA DELEGADA DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U.



Fdo.: María Pardo Álvarez